INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL 2009

(INFORME EJECUTIVO)

INFORME EJECUTIVO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2009

Durante el año que se informa, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), proporcionó asesoría a las asociaciones políticas sobre las actividades y gastos que durante los ejercicios de 2008 y 2009, efectuaron por cualquier modalidad de financiamiento. Como parte de los trabajos de fiscalización, y con la finalidad de constatar las actividades específicas realizadas por los partidos políticos, se asistió a sus instalaciones a petición de los mismos, para verificar este tipo de actividades.

Por otra parte se recibieron los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las asociaciones políticas durante el año 2008: se llevó a cabo la revisión de gabinete y la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria. Asimismo, se notificaron los oficios de errores u omisiones determinados durante la revisión de los referidos informes, se analizó la información y documentación que como respuesta sobre el particular presentaron las asociaciones políticas; derivado de lo anterior, se firmó el acta de cierre de la fiscalización, se entregaron las observaciones resultantes y se llevaron a cabo las confrontas con las asociaciones políticas; además, se analizó la documentación presentada en las confrontas, se notificaron las observaciones subsistentes y analizaron las respuestas que sobre el particular presentaron.

Adicionalmente, se llevó a cabo la elaboración, revisión, adecuación y actualización de la fundamentación y motivación de los proyectos de dictámenes y de los anteproyectos de resolución derivados de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008 las asociaciones políticas, los cuales fueron aprobados en sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009; adicionalmente, se llevó a cabo la certificación de los mencionados dictámenes, para su notificación.

Para el proceso de licitación, se elaboraron las "Bases técnicas para el monitoreo de los spots en cines y publicidad en medios impresos a favor de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa durante las campañas electorales de 2009", se analizó la información y documentación proporcionada por la empresa que cumplió con los requerimientos establecidos en la convocatoria; sin embargo, dado que la cotización que ofreció excedió la cifra presupuestada para estos trabajos, el procedimiento de licitación se declaró desierto.

Como resultado de la convocatoria abierta que fue emitida por la Comisión de Fiscalización para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento que deberán utilizar los partidos políticos y coaliciones en sus campañas, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009; así como de las propuestas de proveedores remitidas por

los partidos políticos, se elaboró el "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", mismo que una vez validado por la Comisión de Fiscalización, se remitió a la Presidencia del Consejo General de este Instituto, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del Consejo General respectivo. Es importante señalar que el mencionado acuerdo, fue aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto, bajo la clave alfanumérica ACU-010-09, de fecha 26 de enero de 2009.

Asimismo durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, se remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) el listado de "Proveedores incorporados durante el periodo de marzo a junio de 2009 al mencionado Catálogo, en el cual se incorporaron 218 proveedores que fueron propuestos por los partidos políticos, para su posterior publicación en el sitio de internet de este Instituto; adicionalmente, se les recordó en tres ocasiones por correo electrónico y telefónicamente a los proveedores, que el 31 de julio de 2009 vencía el plazo para presentar a esta Unidad Técnica la relación de las operaciones realizadas con los partidos políticos, los candidatos o cualquier persona física o moral que hubiera contratado propaganda a favor de éstos, así como de los testigos respectivos, recibiéndose respuesta en 285 casos de un total de 377 proveedores, por lo que 92 proveedores no dieron respuesta; asimismo, se llevó a cabo la recepción de la información proporcionada por los mismos, la cual fue analizada y clasificada por partido político y candidatura.

Se informó a los partidos políticos sobre el monto de los límites máximos que podrían erogar por reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes por su participación temporal en cada una de las campañas del Proceso Electoral Local 2008-2009 (dicho límite corresponde al 15% del tope de campaña de cada candidatura en la elección del año 2009); por aportaciones en efectivo y en especie pueden recibir durante el año 2009; de las aportaciones que en dinero y en especie pueden aportar las personas facultadas para ello; y finalmente el monto máximo que podía erogar cada precandidato por concepto de reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes que participaran en su precampaña, conforme a la candidatura por la que se contendió.

Además, se llevó a cabo la recepción, revisión y análisis de los informes que presentaron los 8 partidos políticos en el Distrito Federal, sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, de los precanditados ganadores que participaron en los procesos de selección interna 2009 a las candidaturas para jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el principio de mayoría relativa. Es importante señalar que se entregaron a diversos partidos políticos, los oficios a través de los cuales se les indicó sobre los errores u omisiones derivados de la fiscalización de los informes señalados, por lo que una vez valoradas las respuestas respectivas, se elaboraron y fueron remitidos a la Comisión de Fiscalización 374 proyectos de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña así como sus

respectivos proyectos de acuerdo del Consejo General, se aprobaron dichos dictámenes y fueron puestos a consideración de la Secretaría Ejecutiva y posteriormente al Consejo General.

Por lo que se refiere a los candidatos designados por los partidos políticos, se entregaron a sus representantes ante el Consejo General de este Instituto, las constancias de no presentación de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2008-2009.

El 19 de junio de 2009, se solicitó la información relativa al registro como candidata a Jefe Delegacional por Iztapalapa del Partido de la Revolución Democrática, de la C. Silvia Oliva Fragoso, derivado de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al expediente identificado con la clave alfanumérica SUP-JDC-497/2009, habiéndose recibido respuesta el mismo día.

Se remitió a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, y a la Secretaría Ejecutiva para su posterior presentación al Consejo General el "Proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la UTEF, al Consejo General derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente al precandidato triunfador en el proceso de selección interna del candidato del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional por Iztapalapa, para el Proceso Electoral Local 2008-2009", así como su respectivo proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por el Consejo General en sesión publica de fecha 20 de junio de 2009.

Finalmente, se remitieron a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT), en copia simple, los 375 informes de gastos de precampaña del año 2009, de los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los partidos políticos; asimismo los informes de campaña 2006, para su digitalización y colocación en página de internet de este Instituto.

Adicionalmente, se atendieron diversas solicitudes de información pública ingresada por la página de internet INFOMEX D.F., identificadas con los folios: 3300000006809, 3300000010409, 3300000016009, 3300000016109, 3300000018009, 3300000018909, 3300000024509, 3300000028609, 3300000033609, 3300000036209, 3300000036609, 3300000045209, 3300000045809, 3300000060009, 3300000064309, 3300000070509, 3300000076009, 3300000076109, 3300000079409, 300000085209, 3300000085309, 3300000085409, 3300000085509, 300000089109, 3300000086109, 3300000086209, 3300000086309, 3300000086409, 3300000093909, 3300000094109, 3300000096009 y 3300000098109, cuya atención fue informada de forma oportuna a la UTCSyT; asimismo, se actualizaron los rubros de información pública de la página web de este Instituto, respecto al cumplimiento a la Ley de Transparencia, que competen a la UTEF.

Derivado del apoyo de la UTCSyT se recibieron los reportes del monitoreo en periódicos y revistas de los meses de mayo, junio y del 1 al 5 de julio del año 2009, los cuales incluyen las publicaciones de los

partidos políticos con motivo de las campañas electorales 2009; asimismo, la información de los referidos reportes fue analizada y clasificada por partido político y candidatura.

Como parte de las tareas de inspección, se recibió de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) la programación de ruta de las 40 direcciones distritales correspondientes al 3°, 4°, 5°, 6° y 7° recorridos, la cual comprendió los meses de abril, mayo y junio del año 2009, en cumplimiento al numeral 2, segundo párrafo de los "Criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la realización de los recorridos de inspección de los órganos desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública"; asimismo, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.4 de los Criterios antes mencionados, se recibieron de la UTALAOD los expedientes, mismos que contienen las bitácoras, minutas, actas formuladas, disco compacto con las fotografías tomadas en los recorridos y formatos de las 40 direcciones distritales, de los cuales se llevó a cabo el análisis y clasificación correspondientes a cada candidatura y partido político.

Adicionalmente, personal de esta Unidad Técnica realizó recorridos de inspección en andenes, pasillos y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para captar fotográficamente la propaganda de campaña fijada o adherida por los partidos políticos; asimismo, se llevaron a cabo los trabajos de detección de propaganda electoral transmitida en salas cinematográficas del Distrito Federal, así como a través de diversas páginas de internet; además, de la propaganda impresa obtenida en la vía pública por parte del personal de esta Unidad Técnica; es importante señalar, que la información obtenida fue clasificada y analizada por partido político y candidatura.

Con motivo de la pérdida de registro del otrora Partido Socialdemócrata, esta Unidad Técnica ha coadyuvado con el interventor designado por la Comisión de Fiscalización durante el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, donde se realizaron las actividades siguientes: se notificó el inicio de la etapa de reserva para la liquidación de su patrimonio; se apoyó en la realización del inventario físico de los bienes muebles; se asistió a una reunión de trabajo con la Presidencia del Consejo General de este Instituto, la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), y representantes del otrora Partido Socialdemócrata, para tratar los asuntos relativos al pago de adeudos por concepto de gastos operativos de los meses de agosto y septiembre de 2009.

Por otra parte, se llevó a cabo una reunión con personal de la Secretaría Administrativa para que se asigne un espacio en la bodega de Tláhuac del IEDF para el traslado y resguardo temporal de los bienes muebles del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, el cual se llevó a cabo con fecha del 26 de septiembre de 2009; asimismo, mediante oficio se le notificaron las observaciones derivadas de la

toma del inventario físico de los bienes muebles propiedad del otrora Partido Socialdemócrata, se recibió y analizó la repuesta a dicho requerimiento.

Además, se inició la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal durante el año 2009, para lo cual se requirió la información contable y la documentación comprobatoria.

En coordinación con la UTAJ, se apoyó en la elaboración de los convenios de terminación de contratos de prestación de servicios con los proveedores de servicios de seguridad privada, fotocopiado, arrendamiento y conclusión de las relaciones laborales del personal contratado por dicho instituto político.

A iniciativa de esta Unidad, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE) y el Interventor designado por dicho Instituto, a la que asistieron el Titular de la UTEF, el Director de Fiscalización, el Interventor designado por la Comisión de Fiscalización del IEDF y el encargado de la revisión del informe presentado por el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, para abordar diversos temas relacionados con la liquidación del patrimonio del referido otrora partido político.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 162, fracción V del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se le remitió al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización y al Interventor para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, el informe elaborado por esta Unidad relativo a la fiscalización del informe sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibió el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009, derivado de lo anterior, se solicitó a la DEAP, las ministraciones por concepto de financiamiento público directo correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

El 27 de noviembre de 2009 se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Interventor en el proceso de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata designado por el IFE, el Presidente del otrora Partido Socialdemócrata Nacional, con licenciados del Bufete De Presno y Asociados y el Interventor designado por la Comisión de Fiscalización del IEDF, a la que asistieron el Titular de la UTEF, el Director de Fiscalización y el Encargado de la revisión del informe presentado por el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, en la cual se abordó la opinión jurídica sobre la liquidación del personal que prestó servicios por sueldos, salarios y por honorarios asimilados a salarios al otrora partido.

En atención al oficio IEDF/SA/5283/2009 de la Secretaría Administrativa, se llevó a cabo la entrega formal de la oficina que ocupaba el otrora Partido Socialdemócrata; asimismo, se relacionó y entregó al

personal de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, el mobiliario y equipo informático asignado en préstamo que se encontraba en la mencionada oficina.

Se apoyó en la elaboración del Informe que presenta el Interventor para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal a la Comisión de Fiscalización, relativo a las operaciones del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2009.

Por otra parte y con relación a las solicitudes de investigación presentadas por diversos partidos políticos, la UTEF llevó a cabo los procedimientos de investigación relativos a la campaña electoral del año 2009, así como el origen, monto y erogación de los recursos utilizados por los partidos políticos: Acción Nacional en las candidaturas a Jefe Delegacional por Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo; de la Revolución Democrática en las candidaturas a Jefe Delegacional por Coyoacán, Iztacalco y Miguel Hidalgo; del Trabajo en las candidaturas a Jefe Delegacional por Coyoacán, Miguel Hidalgo e Iztapalapa; y Convergencia en las candidaturas a Jefe Delegacional por Coyoacán y Miguel Hidalgo.

Derivado de lo anterior, se desarrollaron diversas actividades en la realización del proceso de investigación, a decir:

- Recepción de las pruebas aportadas por las partes involucradas, desarrollo del procedimiento de investigación, solicitud de información, análisis y valoración de la información en las sedes de los partidos políticos investigados, notificación de errores u omisiones y emisión de los "cuadros de resultados de la propaganda a favor de las candidaturas investigadas" con los montos determinados en las investigaciones.

- Análisis y valoración de los monitoreos en los medios impresos, internet y en salas cinematográficas, así como de la información relativa a las operaciones confirmadas por las personas físicas y morales registradas en el catálogo de proveedores y la derivada de los recorridos de inspección para detectar propaganda electoral en la vía pública y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- Procedimientos de confirmación a diversos proveedores con relación a las operaciones que llevaron a cabo con los partidos políticos.

- Se notificaron a los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, los errores u omisiones que se encontraron durante el procedimiento de investigación por el presunto rebase a los topes de gastos de campaña; asimismo, se recibieron y analizaron las respuestas a la notificación de los errores u omisiones de los partidos políticos

antes mencionados y se elaboraron los cuadros derivados de los resultados del análisis de las investigaciones.

Se revisaron los Informes sobre el origen, destino y monto de los Ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, relativos a los gastos de campaña del proceso electoral 2009 de los partidos políticos; se llevó a cabo la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria; asimismo, durante el proceso de revisión se notificaron a los partidos políticos los errores u omisiones que a esa fecha se habían encontrado y se analizó la información y documentación que sobre el particular presentaron.

Adicionalmente, se llevó a cabo la firma del acta de cierre de la fiscalización, se notificaron las observaciones resultantes y se fijó fecha para la sesión de confronta.

Se elaboró el "Proyecto del Programa de Fiscalización 2010", el cual se remitió a la Comisión de Fiscalización para su aprobación, una vez hecho lo cual, fue remitido a la Junta Ejecutiva para su análisis y aprobación y posterior presentación al Consejo General del IEDF.

Se elaboró el proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los informes anuales de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2008, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, mismo que fue aprobado por el Consejo General, en sesión pública extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2009, identificada con la clave alfanumérica RS-184-09, notificándose a los partidos políticos y al interventor de la liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

Se elaboró el proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales, correspondientes al ejercicio 2008, el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, mismo que fue aprobado por el Consejo General, en sesión pública extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2009, identificada con la clave alfanumérica RS-183-09, notificándose a las agrupaciones políticas locales.

Se elaboraron y turnaron para conocimiento de la Comisión de Fiscalización 375 proyectos de acuerdo derivados de la fiscalización a los informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los partidos políticos, para el proceso electoral del año 2009, de los cuales 278 proyectos correspondían a candidatos por el principio de mayoría relativa y 97 a jefes delegacionales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, a efecto de proceder a su posterior remisión a la Secretaría Ejecutiva.

Se recibieron con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), 12 solicitudes de investigación de las candidaturas a jefaturas delegaciones Coyoacán (3),

Miguel Hidalgo (3), Cuajimalpa de Morelos (1), Iztacalco (1), Gustavo A. Madero (1), Benito Juárez (2), Iztapalapa (1) de las cuales fueron admitidas 8, una vez agotada la secuela procedimental, se elaboraron y remitieron los dictámenes correspondientes a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, aprobándose 6 de ellos por el Consejo General, siendo retirados 2 por dicho órgano colegiado.

Con base en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboraron 8 proyectos de dictamen y resolución definitivos de los procedimientos de quejas para su aprobación y conocimiento de la Comisión de Fiscalización, las cuales fueron aprobadas por el Consejo General de este Instituto y, posteriormente notificadas.

En cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-017/2008 dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), se elaboró de nueva cuenta el proyecto de resolución del Consejo General del IEDF, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña presentados por el PAN en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio dos mil seis.

Se elaboró el formato de acta circunstanciada relativa a la conclusión de los trabajos de la fiscalización de los informes de campaña del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, participándose en las sesiones de confrontas respectivas.

En el marco del proceso de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata se prestó el apoyo en materia laboral consistente en la elaboración de convenios dentro y fuera de juicio y formato de renuncia, así como durante el desarrollo procedimental ante la Junta Local Especial 16 de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal, consistente en la programación y desahogo de audiencias y en la liquidación de los convenios respectivos.

Se elaboraron consideraciones de hecho y derecho para la presentación de los informes circunstanciados que rindió el Secretario Ejecutivo ante el TEDF, con motivo de las impugnaciones interpuestas ante esta autoridad electoral, referentes a determinaciones del Consejo General del IEDF, respecto de las solicitudes de investigación, quejas y procedimientos de fiscalización.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL 2009

	INTRODUCCIÓN	1
1	ACTIVIDADES	2
1.1	PROYECTO: PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y LOS RECURSOS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN (15-01-03-04-33)	2
1.2	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-02-07-09-06)	2
1.3	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LAS OTRORA ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PIERDAN SU REGISTRO (15-02-07-09-07)	6
1.4	PROYECTO: REALIZAR EN SU CASO, LAS AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES A LAS FINANZAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (15-02-07-09-08)	9
1.5	PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES (15-02-07-09-09)	10
1.6	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2008 (15-02-07-09-10)	12
1.7	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2008 (15-02-07-09-11)	14
1.8	PROYECTO: REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ COMO DICTAMEN, EN SU CASO, FAVORABLE DE NO REBASE (15-02-09-09-07)	17
1.9	PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-02-07-09-12)	22
1.10	PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 (15-03-07-09-13)	22
1.11	PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 (15-03-07-09-14)	23
1.12	PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-03-07-09-15)	24

1.13	PROYECTO: ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES A LAS FINANZAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (15-03-07-09-16)	25
	OTRAS ACTIVIDADES	29
2	OBJETIVOS ALCANZADOS	35
3	DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO	38

INTRODUCCIÓN

El presente Informe Anual de Actividades que rinde la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) está elaborado conforme a la disposición contenida en el artículo 95, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

Es importante destacar, que el presente documento, se realizó con base en los Lineamientos para la elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional en su sesión del 27 de marzo de 2000.

El contenido del Informe, refleja el trabajo realizado por la UTEF, en concordancia con el Programa Operativo Anual (POA); así como algunas actividades no programadas en dichos documentos.

La estructura del informe está dividida en tres apartados; Actividades, Objetivos Alcanzados, y Directrices y Actividades a Futuro los cuales permiten al lector conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance que fue alcanzado durante el ejercicio del que se informa.

1. ACTIVIDADES

1.1 PROYECTO: PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS Y LOS RECURSOS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN (15-01-03-04-33)

Se llevó a cabo la coordinación y supervisión de los trabajos realizados por las áreas operativas en el marco de los proyectos aprobados en el POA, y como resultado se elaboró la documentación relacionada con los procedimientos de fiscalización de los recursos que reciben y ejercen las asociaciones políticas, como son: reportes e informes anual y trimestral del año anterior; informes quincenales y mensuales de 2009 y los referentes al ejercicio de los recursos presupuestales asignados a los proyectos, entre otros.

1.2 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-02-07-09-06).

Se proporcionó asesoría sobre las actividades relacionadas con los informes de campaña de los partidos políticos que participaron en el proceso electoral del año 2009.

Se informó a los partidos políticos sobre el monto del límite máximo que podrán erogar los institutos políticos por concepto de reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes por su participación temporal en cada una de las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, dicho límite corresponde al 15% del tope de campaña de cada candidatura en la elección del año 2009.

Asimismo, se presentó a la consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto denominado "Bases Técnicas para el monitoreo de los spots en cines y publicidad en medios impresos a favor de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el principio de mayoría relativa durante las campañas electorales de 2009"; el cual, fue aprobado por el citado órgano colegiado, en su tercera sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2009, mediante acuerdo identificado con la clave CF-014/09, con las observaciones expuestas en el seno de dicha Comisión.

Se solicitó a la Secretaría Administrativa (SA) de este Instituto, la contratación de los servicios de una empresa especializada para el monitoreo de los spots en cines y publicidad en medios

impresos a favor de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, a realizarse durante las campañas electorales del año 2009; para lo cual, se remitieron las bases técnicas aprobadas por la Comisión de Fiscalización.

Se elaboraron dos versiones de las "Bases técnicas para el monitoreo de los spots en cines y publicidad en medios impresos a favor de los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa durante las campañas electorales de 2009". En la primera, se modificó el calendario de inicio del monitoreo en cines; y la segunda, se preparó por declararse desierto el segundo procedimiento de adjudicación por invitación restringida; ambas versiones se enviaron a la Dirección de Materiales y Servicios Generales (DMySG), adscrita a la SA.

Una vez analizada la información y documentación proporcionada por las empresas Serta de México, S.A. de C.V. y Sistemas y Monitoreo Estratégico, S.A. de C.V., de conformidad con las bases técnicas, se elaboró y remitió a la DMySG, el Dictamen Técnico correspondiente. Es importante señalar que la empresa Sistemas y Monitoreo Estratégico, S.A. de C.V. cumplió con los requerimientos establecidos; sin embargo, dado que la cotización que ofreció dicho proveedor excedió la cifra presupuestada para estos trabajos, el procedimiento de adjudicación se declaró desierto.

Derivado de lo anterior y con motivo de la petición realizada por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización en su tercera sesión ordinaria, se solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT) para la realización de un monitoreo de inserciones y desplegados en diversos medios impresos para detectar propaganda a favor de los partidos políticos y sus candidatos, para lo cual, la UTEF remitió a la Secretaría Ejecutiva (SE) la propuesta de "Criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal para el monitoreo de la publicidad en medios impresos a favor de los partidos políticos y sus candidatos a jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa durante las campañas electorales de 2009".

Con relación a lo anterior, se recibieron de la UTCSyT tres reportes sobre el monitoreo de periódicos y revistas correspondiente al periodo del 18 al 31 de mayo, del 1 al 15 de junio del año 2009 y del 16 de junio al 5 de julio del año 2009, respectivamente, los cuales incluyen las publicaciones de los partidos políticos con motivo de las campañas electorales 2009; cuya información fue analizada y clasificada por partido político y candidatura.

Se remitieron a los integrantes de la Comisión de Fiscalización los "Criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de los recorridos de inspección de los Órganos Desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública", y el "Calendario de Recorridos de Inspección" en los cuales ya se consideran las observaciones de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) y de la Comisión de Fiscalización. Dichos instrumentos fueron aprobados en sesión extraordinaria de dicha Comisión y fueron remitidos al Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes.

Por otra parte, se recibió de la UTALAOD la programación de ruta de las 40 direcciones distritales correspondientes al 3°, 4°, 5°, 6° y 7° recorridos, la cual comprendió los meses de abril, mayo y junio del año 2009, en cumplimiento al numeral 2, segundo párrafo de los "Criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la realización de los recorridos de inspección de los Órganos Desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública".

Asimismo, en términos de lo dispuesto en el numeral 4.4 de los Criterios antes mencionados, se recibieron de la UTALAOD los expedientes correspondientes a los recorridos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, mismos que contienen las bitácoras, minutas, actas formuladas, disco compacto con las fotografías tomadas en los recorridos y formatos de las 40 direcciones distritales, de los cuales se llevó a cabo el análisis y clasificación correspondientes a cada candidatura y partido político.

Adicionalmente, personal de esta Unidad Técnica realizó recorridos de inspección en andenes, pasillos y vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, para captar fotográficamente la propaganda de campaña fijada o adherida por los partidos políticos; asimismo, se llevaron a cabo los trabajos de detección de propaganda electoral transmitida en diversas salas cinematográficas del Distrito Federal; es importante señalar que la información fue analizada y clasificada por partido político y candidatura.

Además, personal de la UTEF revisó diversas páginas de internet para detectar la propaganda que a favor de los candidatos y partidos políticos se publicó en ese medio; asimismo, se analizó y clasificó la propaganda impresa obtenida en la vía pública.

Por lo que se refiere a la información descrita en los párrafos que anteceden, ésta se vinculó con la fiscalización de los informes de campaña que presentaron los partidos políticos; así como con las solicitudes de investigación que llevó a cabo esta Unidad Técnica por posibles rebases de topes de gastos de campaña de los partidos políticos durante el Proceso Electoral Local 2008-2009.

Por otra parte, se recibieron los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, relativos a los gastos de campaña de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y el otrora Partido Socialdemócrata.

En lo que se refiere al partido político Convergencia, es importante señalar que presentó su información en forma extemporánea, con fecha del 26 de septiembre de 2009; es decir, dos días después de que había vencido el plazo para su entrega.

Se llevó a cabo la revisión de gabinete de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, relativos a los gastos de campaña que realizaron los partidos políticos durante el Proceso Electoral Local 2008-2009.

También, se llevó a cabo la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria relativa a los Informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, relativos los gastos de campaña para el Proceso Electoral Local del 2008-2009, de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y el otrora Partido Socialdemócrata; cabe señalar, que durante el proceso de fiscalización se notificaron a los partidos políticos los errores u omisiones que a esa fecha se habían encontrado en la revisión de los referidos informes de campaña y se analizó la información y documentación que sobre el particular presentaron dichos partidos políticos; asimismo, se llevó a cabo la firma del Acta de cierre de fiscalización, se notificaron las observaciones resultantes y se fijó fecha para la sesión de confronta.

Con relación a estas actividades, se solicitó al Titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (IFE), conforme a la cláusula quinta y sexta del convenio específico de apoyo y colaboración en materia de fiscalización, información relacionada con los pagos realizados por los comités ejecutivos nacionales de los partidos políticos, así como la documentación comprobatoria de los gastos derivados de la propaganda electoral que hayan beneficiado a las candidaturas o a los candidatos locales en forma directa o compartida con candidaturas federales, criterios de prorrateo establecidos por la autoridad electoral federal respecto de los gastos centralizados, spots en radio y televisión que hayan beneficiado a las candidaturas o a los candidatos locales en forma directa o compartida con candidaturas federales.

1.3 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LAS OTRORA ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PIERDAN SU REGISTRO (15-02-07-09-07)

Con motivo de la resolución de la Junta Ejecutiva del IFE de fecha 21 de agosto de 2009, identificada con la clave JGE76/2009, mediante la cual se declaró la pérdida del registro del Partido Socialdemócrata, por no haber obtenido por lo menos el dos por ciento de la votación emitida en las elecciones federales del 5 de julio de 2009, esta Unidad ha coadyuvado con el Interventor designado por la Comisión de Fiscalización, durante el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en Distrito Federal en las siguientes actividades:

- Se proporcionó asesoría sobre las actividades relacionadas con el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en Distrito Federal.

- Con fecha 1 de septiembre de 2009, la SE del IEDF, le notificó al otrora Partido Socialdemócrata el inicio de la etapa de reserva para la liquidación de su patrimonio; por lo que con fecha del 8 de septiembre de 2009, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, personal de la UTEF llevó a cabo el inventario físico de los bienes muebles en la sede correspondiente.

- Con fundamento en lo establecido en los artículos 63 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); 121 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; 18 y 26 del Reglamento relativo al procedimiento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas en el Distrito Federal, se notificaron las observaciones derivadas de la realización del inventario físico de los bienes muebles propiedad del otrora Partido Socialdemócrata; asimismo, se recibió y analizó la respuesta sobre dichas observaciones.

- Se recibió el informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, en términos de lo establecido en los artículos 63, fracción III, párrafo segundo del CEDF y 161 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- Para dar cumplimiento a lo estableciendo en el artículo 23 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, se remitió al otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, el oficio de presentación del personal

de la UTEF y se llevó a cabo la revisión correspondiente de la información contable y la documentación comprobatoria del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación; con motivo de dicha revisión, y con el propósito de corroborar las operaciones realizadas, así como de los adeudos contraídos, se solicitaron confirmaciones de operaciones con diversos proveedores, procediendo a revisar y analizar las respuestas recibidas.

- Adicionalmente, el 26 de septiembre, se apoyó al Interventor en el traslado de los bienes muebles de las instalaciones del otrora Partido Socialdemócrata a la bodega ubicada en Tláhuac propiedad del IEDF; asimismo, se realizaron los pagos de los servicios por dicho traslado.

- Derivado de la reunión de trabajo celebrada el 24 de septiembre de 2009, en coordinación con la UTAJ y con el personal técnico de esta Unidad, se elaboraron los convenios de terminación de contratos de prestación de servicios con los proveedores de servicios de seguridad privada, fotocopiado, arrendamiento y conclusión de las relaciones laborales del personal contratado por dicho instituto político.

- A iniciativa de esta Unidad se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE y el Interventor designado por dicho Instituto, a la que asistieron el Titular de la UTEF, el Director de Fiscalización, el Interventor de este Instituto y el Encargado de la revisión del Informe presentado por el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, para establecer una línea de comunicación para el intercambio de comunicación relacionada con los asuntos que compete a ambos institutos electorales.

- Con la finalidad de continuar con el procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, esta Unidad, le requirió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), las ministraciones por concepto de financiamiento público directo correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009 por un importe de $5,678,634.86 (cinco millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos 86/100 MN), con el fin de liquidar aquellas obligaciones y gastos contraídos por el ya mencionado otrora partido político.

- En atención al oficio UF-DA/4658/09 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE se le remitió la información requerida en relación con el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal.

- En cumplimiento a lo señalado en el artículo 162, fracción V del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, se le remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización y al Interventor para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata, el informe elaborado por esta Unidad relativo a la fiscalización del informe sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibió el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, durante el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2009.

- El 27 de noviembre se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Interventor en el proceso de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata designado por IFE, el Presidente del otrora Partido Socialdemócrata Nacional, licenciados del Bufete De Presno y Asociados y el Interventor designado por la Comisión de Fiscalización del IEDF, a la que asistieron el Titular de la UTEF, el Director de Fiscalización, el Interventor de este Instituto y el Encargado de la revisión del Informe presentado por el otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, en la cual se abordó la opinión jurídica sobre la liquidación del personal que prestó servicios por sueldos y salarios y por honorarios asimilados a salarios al otrora Partido.

- Se solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal, información adicional relacionada con los importes de las cuentas por cobrar, con el fin de llevar a cabo las acciones conducentes para su recuperación.

- En atención al oficio IEDF/SA/5283/2009 de la SA, se llevó a cabo la entrega formal tanto de la oficina que ocupaba el otrora Partido Socialdemócrata, como del mobiliario y equipo informático asignado en préstamo que se encontraba en las instalaciones del IEDF.

- Se apoyó en la elaboración del Informe al 30 de noviembre de 2009, que presentó el Interventor designado para el proceso de liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata en el Distrito Federal a la Comisión Permanente de Fiscalización; asimismo, y en atención a las observaciones planteadas por la Mtra. Yolanda C. León Manríquez Consejera Electoral, se realizaron las adecuaciones correspondientes.

1.4 PROYECTO: REALIZAR EN SU CASO, LAS AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES A LAS FINANZAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (15-02-07-09-08)

Con fundamento en el artículo 61 del CEDF, y por acuerdo CF-039/09 de la Comisión de Fiscalización, y como parte del proceso de investigación, se llevaron a cabo los procedimientos de investigación relativos a la campaña electoral del año 2009, así como el origen, monto y erogación de los recursos utilizados por los partidos políticos: Acción Nacional en las candidaturas a Jefe Delegacional en Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo; de la Revolución Democrática en las candidaturas a jefe delegacional en Coyoacán, Iztacalco y Miguel Hidalgo; del Trabajo en las candidaturas a jefe delegacional en Coyoacán, Miguel Hidalgo e Iztapalapa; Convergencia en las candidaturas a jefe delegacional en Coyoacán y Miguel Hidalgo.

Con motivo de los referidos procesos de investigación se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- Recepción de las pruebas aportadas por las partes involucradas, desarrollo del procedimiento de investigación, solicitud de información, análisis y valoración de la información en las sedes de los partidos políticos investigados, notificación de errores u omisiones y emisión de los "Cuadros de resultados de la propaganda a favor de las candidaturas investigadas" con los montos determinados en las investigaciones.

- Análisis y valoración de los monitoreos a los medios impresos, internet y en salas cinematográficas, así como de la información relativa a las operaciones confirmadas por las personas físicas y morales registradas en el catálogo de proveedores, y la derivada de los recorridos de inspección para detectar propaganda electoral en la vía pública y en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

- Derivado de los trabajos de investigación realizados por esta Unidad Técnica, respecto de los gastos efectuados en la campaña electoral del año 2009, así como el origen, monto y erogación de los recursos utilizados por los partidos políticos, se aplicaron los procedimientos de confirmación a diversos proveedores con relación a las operaciones que llevaron a cabo con dichos partidos políticos.

- Se notificaron a los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia; los errores u omisiones que se encontraron durante el procedimiento de investigación por el presunto rebase a los topes de gastos de campaña en las candidaturas antes señaladas, con motivo de las solicitudes de investigación

identificadas con las claves alfanuméricas IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/005/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/009/2009, IEDF-CF-INV/010/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 y IEDF-CF-INV/012/2009; asimismo, se recibieron y analizaron las respuestas a la notificación de los errores u omisiones de los partidos políticos antes mencionados y se elaboraron los cuadros derivados de los resultados del análisis de las investigaciones, los cuales sirvieron de sustento para la elaboración de los dictámenes correspondientes.

- En atención al oficio IEDF/UTAJ/2249/09, por el que se remitió copia fotostática del juicio electoral promovido en contra del oficio IEDF/UTEF/1362/2009, en el cual la UTEF solicitó la información contable del Partido de la Revolución Democrática en relación a la campaña electoral correspondiente a la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo; se remitieron los elementos de hecho y derecho que podrían ser considerados para la elaboración del informe circunstanciado que debería rendir el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 51 fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; asimismo, se enviaron a la UTAJ las constancias relacionadas con la solicitud de investigación presentada por el ciudadano Juan Dueñas Morales, en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de IEDF.

1.5 PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO QUE DEBERÁN UTILIZAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES EN SUS CAMPAÑAS ELECTORALES (15-02-07-09-09)

Como resultado de la convocatoria abierta que fue emitida para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento que deberán utilizar los partidos políticos y coaliciones en sus campañas, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009; así como de las propuestas de proveedores remitidas por los partidos políticos, se elaboró el "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", mismo que una vez validado por la Comisión de Fiscalización, se remitió a la Presidencia del Consejo General de este Instituto, conjuntamente con el proyecto de acuerdo del Consejo General respectivo. Es importante señalar que el mencionado acuerdo, fue aprobado por el máximo órgano de dirección de este Instituto bajo la clave alfanumérica ACU-010-09, de fecha 26 de enero de 2009.

Se remitió a la UTAJ para su validación, un ejemplar del "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las

campañas electorales locales del año 2009" debidamente sellado, foliado y cancelado, actualizado al mes de febrero de 2009. Una vez certificado, se envió a la UTALAOD a efecto de que se efectuará la publicación correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF); de igual forma, con el propósito de mantener actualizada la información en comento, se remitió a la UTCSyT para su publicación en el sitio en internet del Instituto.

Asimismo, se llevó a cabo la validación del "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", que en su momento estuvo disponible en la dirección electrónica http://catpro2009.iedf.org.mx/catpro2009/.

Por otra parte, se proporcionó asesoría a los partidos políticos y proveedores sobre los requisitos y procedimientos relacionados con la inscripción al "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009".

Toda vez que el 18 de mayo de 2009 iniciaron las campañas electorales en el Distrito Federal, se conminó a los partidos políticos a llevar a cabo las medidas conducentes para observar y hacer del conocimiento de sus candidatos a puestos de elección popular el "Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", en los términos del artículo 56, fracciones III y IV del CEDF, y de los artículos 69, 70 y 71 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, inciso f) del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se remitió a la Presidencia del Consejo General del Instituto el listado de "Proveedores incorporados durante el periodo de marzo a junio de 2009, al Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamiento que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009", en el cual se incorporaron 218 nuevos proveedores, mismos que fueron propuestos por los partidos políticos en términos del artículo 56, fracción IV del CEDF, a efecto de informar al máximo órgano de dirección de este Instituto, para su posterior publicación en el sitio de internet referido.

Con la finalidad de que se diera cumplimiento a lo señalado en el numeral noveno de la "Convocatoria abierta para aquellas personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el Catálogo de Proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal, deberán utilizar en las Campañas Electorales Locales del año 2009", se les

recordó en tres ocasiones por correo electrónico y telefónicamente a los proveedores, que el 31 de julio de 2009 vencía el plazo para presentar a ésta Unidad Técnica, la relación de las operaciones realizadas con los partidos políticos, los candidatos o cualquier persona física o moral que hubiera contratado propaganda a favor de éstos, así como de los testigos respectivos, recibiéndose respuesta en 285 casos de un total de 377 proveedores, por lo que respecta a los 92 proveedores restantes estos no dieron respuesta; asimismo, se llevó acabo la recepción de la información proporcionada por los mismos, la cual fue analizada y clasificada por partido político y candidatura.

1.6 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO 2008 (15-02-07-09-10)

Se proporcionó asesoría a los partidos políticos sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Como parte de los trabajos de fiscalización, se informó a los partidos políticos en el Distrito Federal, los límites máximos que por aportaciones en efectivo y en especie podían recibir durante el año 2009; los límites de las aportaciones que en dinero y en especie podían aportar las personas facultadas para ello a dichos institutos políticos, y el monto máximo que podría erogar cada instituto político por concepto de reconocimiento en efectivo a sus militantes y simpatizantes en el año 2009. En este sentido, con relación a los primeros dos asuntos, se solicitó a la UTALAOD y a la UTCSyT la publicación en la GODF y la inserción en cuatro periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal del anuncio en el que se dan a conocer los límites antes aludidos.

Se recibieron los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron durante el año 2008 los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), Verde Ecologista de México (PVEM), del Trabajo (PT), Convergencia (C), otrora Socialdemócrata (PSD) y Nueva Alianza (PANAL). Sobre el particular, mediante oficio identificado con la clave IEDF/UTEF/499/2009, del 31 de marzo del 2009, se informó a la Comisión de Fiscalización la recepción de los citados informes.

Se llevó a cabo en las sedes de los partidos políticos la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria relativa a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008; asimismo, se firmó el Acta de cierre de fiscalización, se entregaron las observaciones resultantes y se fijó la fecha para la sesión de confronta.

Durante el proceso de fiscalización, con fundamento en los artículos 58, fracciones I y II y 119, fracción III del CEDF, se notificaron a los partidos políticos los oficios de errores u omisiones que se determinaron durante la revisión del informe anual del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008; asimismo, se llevó a cabo el análisis de la información y documentación que como respuesta sobre el particular, presentaron los partidos políticos.

Se llevaron a cabo las confrontas derivadas de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008, los partidos políticos; asimismo, se analizó la documentación presentada por éstos.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, se notificaron las observaciones subsistentes que se determinaron en la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos correspondiente al ejercicio 2008, de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y el otrora Socialdemócrata; asimismo, se recibieron y analizaron las respuestas que presentaron sobre el particular; cabe señalar que el otrora Partido Socialdemócrata, no dio respuesta a dicho oficio.

Se llevó a cabo la elaboración, revisión, adecuación y actualización de la fundamentación y motivación del proyecto del Dictamen Consolidado derivado de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008 de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Convergencia, PANAL y el otrora PSD; asimismo, se remitió el referido proyecto a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo.

Derivado de lo anterior, se recibieron las observaciones y comentarios de los asesores de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización las cuales fueron incluidas en el proyecto de Dictamen Consolidado.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 fracción V del CEDF, se le remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto el *Dictamen consolidado que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos correspondientes al año dos mil ocho,* el cual fue aprobado

en sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009, adicionalmente se llevó a cabo la certificación del mencionado Dictamen, para su notificación.

A solicitud de los partidos políticos PAN, PRD, PRI, PT, PANAL y el otrora PSD, personal de la UTEF asistió a las oficinas sede de los mismos, para presenciar la recepción de sus publicaciones, a efecto de corroborar que el tiraje de las mismas correspondiera con lo señalado en las facturas de los proveedores; asimismo, se asistió a las oficinas de los partidos políticos: PAN, Convergencia y PT para presenciar y verificar el desarrollo de actividades específicas en relación con los cursos de capacitación y educación política, organizados por ellos mismos.

En el marco del convenio de colaboración celebrado entre el IFE y el IEDF, se informó al Consejero Presidente del Consejo General del IFE, el importe de las transferencias de recursos que los institutos políticos con representación ante el IEDF reportaron haber realizado a sus Comités Ejecutivos Nacionales. En este sentido, se remitió al IFE la documentación comprobatoria de los gastos realizados con dichos recursos del PRD y PT.

1.7 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS RECURSOS QUE EJERCIERON LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DURANTE EL AÑO 2008 (15-02-07-09-11)

Se brindó asesoría a las agrupaciones políticas locales sobre las actividades relacionadas con el origen y destino de los recursos que ejercieron por cualquier modalidad de financiamiento.

Se recibieron los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron durante el año 2008 las agrupaciones políticas locales: Movimiento Socialdemocrático, Alianza de Organizaciones Sociales, Fuerza Democrática, Movimiento Civil 21, Mujeres Insurgentes, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el D.F., Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Avance Ciudadano, Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Movimiento Libertad, APL, Por la Tercera Vía, Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Cívica Democrática, Corriente Solidaridad, México Avanza, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Comité de Defensa Popular del Valle de México, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, México Joven, Fuerza Nacionalista Mexicana, Patria Nueva, Unidos por la Ciudad de México, Organización Juvenil Participación Social Activa, Ciudadanos Activos en el Distrito Federal, Fuerza del Tepeyac y Esperanza Ciudadana; por lo que respecta a las agrupaciones políticas locales: Frente del Pueblo, Proyecto Ciudadano, Unión Ciudadana en

Acción, Red Autogestionaria, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal y Vida Digna no se recibió informe alguno.

Por otra parte, se llevó a cabo la fiscalización de los registros contables y de la documentación comprobatoria, relativa a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008, las 36 agrupaciones políticas locales; asimismo, se solicitó la presencia de sus representantes para llevar a cabo la firma del Acta de cierre de fiscalización, sólo se presentaron 26 agrupaciones políticas locales, de las cuales a 25 se les hicieron saber las observaciones resultantes y se fijaron las fechas para las sesiones de confronta, en virtud que la agrupación política Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, resultó sin observaciones.

Por lo que se refiere a las 10 agrupaciones políticas locales: Frente del Pueblo, Proyecto Ciudadano, Unión Ciudadana en Acción, Vida Digna, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupación Ciudadana, PIDE, Patria Nueva, Corriente Solidaridad, Unidos por la Ciudad de México y Ciudadanos Activos del Distrito Federal, no se presentaron a la firma del Acta de cierre de fiscalización, las observaciones resultantes y la fecha de confronta les fueron notificadas mediante oficio en sus domicilios registrados ante la DEAP.

Durante el proceso de fiscalización, se notificaron a 31 agrupaciones políticas locales los oficios de errores u omisiones que se determinaron durante la revisión del informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento en el ejercicio 2008.

Asimismo, dos oficios de notificación de observaciones no fueron entregados a las agrupaciones políticas locales: Proyecto Ciudadano y Patria Nueva, en virtud de que no se localizó al personal que pudiera recibir dicha notificación. Es importante señalar que a la fecha de la notificación a las agrupaciones políticas locales: Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, México Avanza y Fuerza del Tepeyac, no se les había determinado observación alguna.

Derivado de la notificación a las 31 agrupaciones políticas locales, sólo se recibieron y analizaron las respuestas de 16 de ellas, como sigue: Alianza de Organizaciones Sociales, Movimiento Social Democrático, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, Organización Juvenil Participación Social Activa, Fuerza Democrática, Movimiento Libertad, Tiempo Democrático, Ciudadanos Unidos por México, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Asociación Mexicana de la Familia pro Desarrollo Nacional, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Cívica Democrática y Esperanza Ciudadana.

Se llevaron a cabo 25 de las 35 confrontas programadas derivadas de la revisión de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento durante el ejercicio 2008, de las agrupaciones políticas locales, en razón que 10 de ellas no asistieron a dicho acto, como sigue: Proyecto Ciudadano, Ciudadanos Unidos por México, Frente del Pueblo, Vida Digna, Por la Tercera Vía, Unión Ciudadana en Acción, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Fuerza Nacionalista Mexicana, PIDE y Ciudadanos Activos del Distrito Federal; asimismo, se analizó la documentación presentada por las agrupaciones políticas locales que asistieron a las sesiones de confronta.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58, fracción II del CEDF, se notificaron las observaciones subsistentes sólo a 31 agrupaciones políticas locales, ya que a las agrupaciones políticas locales: Mujeres Insurgentes, Avance Ciudadano, Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas, México Avanza y Asociación Profesional Interdisciplinaria de México, no se les determinó observación alguna, en virtud de que aclararon las detectadas durante la fiscalización.

Se recibieron y analizaron las respuestas a los oficios de las observaciones subsistentes que se determinaron en la revisión del Informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos correspondiente al ejercicio 2008, de las agrupaciones políticas locales: Alianza de Organizaciones Sociales, Movimiento Civil 21, Patria Nueva, Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE), Fuerza Popular Línea de Masas, Agrupación Cívica Democrática, Movimiento Social Democrático, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, Fuerza del Tepeyac, Esperanza Ciudadana y Comité de Defensa Popular del Valle de México; asimismo, las siguientes agrupaciones políticas locales no dieron respuesta: Fuerza Democrática, Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional, Movimiento Libertad A.P.L, Tiempo Democrático, Conciencia Ciudadana, Fuerza Nacionalista Mexicana, Corriente Solidaridad, Red Autogestionaria, Organización Juvenil Participación Social Activa, Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal, Unidos por la Ciudad de México, México Joven, Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal, Frente del Pueblo, Vida Digna, Por la Tercera Vía, Unión Ciudadana en Acción, Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal, Ciudadanos Activos del Distrito Federal y Proyecto Ciudadano.

Se llevó a cabo la elaboración, adecuación y actualización de la fundamentación y motivación del proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la revisión a los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las agrupaciones políticas locales durante al ejercicio 2008; asimismo, se remitió a los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión de Fiscalización y al Secretario Ejecutivo.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 fracción V del CEDF, se le remitió a la Consejera Presidenta del Consejo General de este Instituto el *Dictamen y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por las agrupaciones políticas locales correspondientes al año dos mil ocho*, los cuales fueron aprobados en sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009, adicionalmente se llevó a cabo la certificación del mencionado Dictamen, para su notificación.

1.8 PROYECTO: REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ASÍ COMO DICTAMEN, EN SU CASO, FAVORABLE DE NO REBASE (15-02-09-09-07)

Se proporcionó asesoría a los partidos políticos sobre las actividades relacionadas con los informes de los precandidatos ganadores que participaron en los procesos de selección interna 2009.

Se informó a los partidos políticos, el monto máximo que podrá erogar cada precandidato por concepto de reconocimientos en efectivo a sus militantes y simpatizantes que participen en su precampaña, conforme a la candidatura por la que se contendió.

Se recibieron los listados de los precandidatos a contender por los cargos de diputados a la ALDF, por el principio de mayoría relativa, así como de las jefaturas delegacionales, durante el proceso de selección interna de los partidos políticos: PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata.

Se remitieron a la Comisión de Fiscalización 4 propuestas de modelos de proyectos de dictámenes, para los casos de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente a los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna de los partidos políticos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales para el Proceso Electoral Local 2008-2009, a efecto de que fueran valorados por los integrantes del citado órgano colegiado.

El 26 de febrero de 2009, se asistió a la reunión de trabajo con la UTALAOD, relativa al seguimiento del "Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2009" en la que se definieron la programación y actividades que desarrollaron las direcciones distritales en el mes de marzo, respecto del Calendario de Recorridos de Inspección para detectar propaganda

electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública .

Derivado de lo anterior, se recibió de la UTALAOD la programación de ruta de los 40 distritos locales uninominales del recorrido de la primera, segunda y tercera semanas de marzo de 2009, en cumplimiento al numeral 2, segundo párrafo de los "Criterios del Instituto Electoral del Distrito Federal, para la realización de los recorridos de inspección de los órganos desconcentrados para detectar propaganda electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos o precandidatos en la vía pública"; asimismo, se recibieron los expedientes de la primera y segunda semana de marzo que contienen la bitácora, minutas, actas formuladas, discos compactos con las fotografías tomadas en los recorridos y formatos de las cuarenta direcciones distritales, de los cuales, se llevó a cabo el análisis y clasificación correspondientes.

De igual forma, personal de esta Unidad Técnica realizó recorridos de inspección ocular, a efecto de captar fotográficamente la propaganda electoral colocada, pintada o adherida en la vía pública, por los partidos políticos, precandidatos y candidatos.

Se recibió por parte de la UTCSyT la información que le fue solicitada, relacionada con el monitoreo muestral a diversos medios impresos para detectar propaganda de los precandidatos registrados en los procesos de selección interna de los partidos políticos, datos que fueron confrontados con los informes de precampaña presentados por los institutos políticos, correspondientes a sus precandidatos ganadores, con el fin de que el resultado derivado del análisis de los mismos, fuera considerado en los dictámenes de gastos de precampaña 2009.

Se dio a conocer a los integrantes de la Comisión de Fiscalización el documento denominado "Presentación de los Informes de Precampaña"; mediante el cual se detalla pormenorizadamente la entrega que se hizo a esta Unidad Técnica, por parte de los partidos políticos en el Distrito Federal, de los informes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, de los precandidatos ganadores que participaron en los procesos de selección interna 2009, a las candidaturas para jefes delegacionales y diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa.

Se llevó a cabo la recepción, revisión y análisis de los informes que presentaron los 8 partidos políticos en el Distrito Federal sobre el origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, por parte de los precandidatos ganadores que participaron en los procesos de selección interna 2009, a las candidaturas para jefes delegacionales y diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa.

Con motivo de los trabajos de fiscalización de los informes de gastos de precampaña de los precandidatos a puestos de elección popular en el Distrito Federal correspondientes al Proceso Electoral Local 2008-2009, se llevaron a cabo las compulsas de verificación con diversos proveedores, respecto a las operaciones efectuadas con los partidos políticos y sus precandidatos, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 21 de marzo del año 2009.

Como parte de los trabajos de fiscalización de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente a los precandidatos triunfadores, de los procesos de selección interna de los institutos políticos en esta ciudad, en el marco del Proceso Electoral Local 2008-2009, se turnaron a los partidos políticos: PAN, PRD, C y el otrora PSD, oficios de notificación de errores u omisiones detectadas al término de la revisión de los informes referidos

Derivado de lo anterior, se recibió y analizó la documentación que entregaron como respuesta al oficio de errores u omisiones los partidos políticos: PAN, PRD, C y el otrora PSD; cabe señalar que los argumentos vertidos por los partidos políticos, se consideraron en la elaboración de los proyectos de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña correspondientes.

Se turnaron a los integrantes de la Comisión de Fiscalización, 375 proyectos de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, derivado de la revisión de los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente a los precandidatos triunfadores de los procesos de selección interna de los partidos políticos a diputados a la ALDF, por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales para el Proceso Electoral Local 2008-2009, para su conocimiento; posteriormente los referidos proyectos de dictamen, fueron puestos a consideración de la Secretaría Ejecutiva, para su presentación al Consejo General.

Por lo que se refiere a las "constancias de no presentación de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2008-2009", de los candidatos que fueron designados directamente por los partidos políticos, fueron entregadas a sus representantes ante el Consejo General de este Instituto, como sigue:

- PAN, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales I, II, IV, VI, VII, VIII, IX, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXII, XXXIV, XXXV y XXXVI, y a jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco;

- PRI, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales III, XIII, XIV, XXXII y XXXIX, y a jefes delegacionales de Benito Juárez y Xochimilco;

- PT, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales I, IX, XIX, XX, XXII, XXX y XXXVII, y a jefes delegacionales de Azcapotzalco, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco;

- PVEM, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales VI, VIII, XV, XXII, XXIX XXXV y XXXVI, y a jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tláhuac, Xochimilco, Iztacalco y Cuajimalpa;

- PANAL, las relacionadas con las candidaturas a diputado a la ALDF por el principio de mayoría relativa del distrito electoral XVII, y del Jefe Delegacional de Benito Juárez;

- Convergencia, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales I, VI, XXIII, XXXII y XXXVII, y

- Otrora PSD, las relacionadas con las candidaturas a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa de los distritos electorales II, VI, XV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVI, XXIX, XXXIV, XXXV, XXXVI y XXXIX, y a jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Milpa Alta y Benito Juárez.

Es importante señalar que la información antes referida, se hizo del conocimiento de la Comisión de Fiscalización.

Por otra parte, y en atención a la solicitud planteada el 20 de mayo de 2009, se remitió a la Secretaría de Finanzas del PRI, copia fotostática del Acuerdo del Consejo General de este Instituto, identificado con la clave ACU-087-09 aprobado el 13 de abril de 2009 y notificado el día 18 del mismo mes y año, por medio del cual se aprobó el dictamen de no rebase de tope de campaña del precandidato triunfador C. Gabriel Rojas Rodríguez, en el proceso de selección interna a diputado a la ALDF por el distrito electoral XII, correspondiente al Proceso Electoral Local 2008-2009; además, se le informó que no es posible la emisión de un nuevo dictamen, ya que el informe de precampaña respectivo fue revisado y dictaminado en su momento.

Con relación al expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/090/2009, y en atención a los oficios IEDF-SE/QJ/472/09 y IEDF-SE/QJ/476/09 signados por el Secretario Ejecutivo, se informó a la Comisión de Asociaciones Políticas que el otrora precandidato C. Juan Antonio Puig Albarrán del PRI en la Delegación Xochimilco, no reportó gastos por concepto de propaganda, por lo tanto, el informe de gastos de precampaña se presentó en ceros; asimismo, se comunicó que esta Unidad Técnica no realizó recorridos de inspección relativos al retiro de propaganda de los partidos políticos; adicionalmente, durante los recorridos realizados por personal de los órganos desconcentrados de este Instituto, no se detectó propaganda a favor del mencionado precandidato.

En atención al escrito de fecha 18 de junio de la C. Silvia Oliva Fragoso, precandidata a Jefa Delegacional por Iztapalapa, en el que solicitó se emitiera el dictamen favorable de no rebase de topes de gastos de precampaña del proceso de selección interna de candidato del PRD, se le informó que para que esta Unidad Técnica estuviera en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente, sería necesario contar con la totalidad de la documentación original a que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

El 19 de junio de 2009, se solicitó información al PRD, derivada de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), recaída en el expediente identificado con la clave alfanumérica SUP-JDC-497/2009, relativa al registro como candidata a Jefe Delegacional por Iztapalapa del PRD, de la C. Silvia Oliva Fragoso, habiéndose recibido respuesta a dicho requerimiento el mismo día.

Con fundamento en los artículos 58, fracción I, párrafo segundo y 119, fracciones III y V del CEDF, 106, 119 y 130, fracción IV del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se notificó al PRD en el Distrito Federal el oficio de errores y omisiones que se determinaron durante la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente a la candidata triunfadora del proceso de selección interna del PRD a Jefe Delegacional por Iztapalapa, C. Silvia Oliva Fragoso, para el Proceso Electoral Local 2008-2009; habiéndose recibido la respuesta a dicha notificación el 25 de junio de 2009. La información fue analizada por esta autoridad electoral.

Se remitió a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, y a la Secretaría Ejecutiva para su posterior presentación al Consejo General, el "Proyecto de dictamen de no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibió

por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente al precandidato triunfador en el proceso de selección interna del candidato del PRD a Jefe Delegacional por Iztapalapa, para el Proceso Electoral Local 2008-2009", así como su respectivo proyecto de acuerdo del Consejo General.

1.9 PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-02-07-09-12)

Este proyecto fue sustituido por el proyecto identificado con la clave presupuestal 15-02-09-09-07 correspondiente al programa electoral de la UTEF.

1.10 PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 (15-03-07-09-13)

Se elaboró la matriz de las irregularidades de los partidos políticos, hasta la etapa de confronta señalada en el artículo 58 del CEDF, con el objeto de sistematizar la información para garantizar tratamiento equitativo a observaciones similares en el proyecto de resolución del proceso de fiscalización de los informes anuales del ejercicio 2008 presentados por los partidos políticos.

Se proporcionó asesoría jurídica en las reuniones de confronta celebradas entre el grupo de fiscalizadores asignados y los representantes de los partidos políticos.

Se revisó la fundamentación y motivación de los oficios que fueron notificados a los partidos políticos relativos a las observaciones subsistentes del proceso de revisión a la documentación proporcionada en las sesiones de confronta.

Se realizó un análisis a los antecedentes de reincidencia de observaciones y resoluciones en los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores a 2008 a los partidos políticos, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la graduación de las sanciones en los proyectos que fueron sometidos a consideración y aprobación del Consejo General del IEDF.

Se elaboró el "Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los informes anuales de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio 2008", el cual fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento y a la Consejera Presidente de este Instituto, para su discusión y, en su caso aprobación por el Consejo General.

Una vez aprobada la resolución por el Consejo General del IEDF en sesión pública extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2009, identificada con la clave alfanumérica RS-184-09, se realizó la notificación correspondiente la los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza, así como al interventor de la liquidación del patrimonio del otrora Partido Socialdemócrata.

1.11 PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008 (15-03-07-09-14)

Se elaboró la matriz de las irregularidades de las agrupaciones políticas locales, hasta la etapa de confronta señalada en el artículo 58 del CEDF, con el objeto de sistematizar la información para garantizar tratamiento equitativo a observaciones similares en el proyecto de resolución del proceso de fiscalización de los informes anuales del ejercicio 2008 presentados por las agrupaciones políticas locales.

Se proporcionó asesoría jurídica en las reuniones de confronta celebradas entre el grupo de fiscalizadores asignados y los representantes de las agrupaciones políticas locales.

Se revisó la fundamentación y motivación de los oficios que fueron notificados a las agrupaciones políticas locales relativos a las observaciones subsistentes del proceso de revisión a la documentación proporcionada en las sesiones de confronta.

Se realizó un análisis a los antecedentes de reincidencia de observaciones y resoluciones en los procesos de fiscalización de ejercicios anteriores a 2008 a las agrupaciones políticas locales, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la graduación de las sanciones en los proyectos que fueron sometidos a consideración y aprobación del Consejo General del IEDF.

Se elaboró el "Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los informes anuales de las agrupaciones políticas locales, correspondientes al ejercicio 2008", respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por las agrupaciones políticas locales correspondientes al ejercicio 2008, y fue remitido a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento, así como a la Consejera Presidente de este Instituto, para su discusión y, en su caso aprobación por el Consejo General.

Una vez aprobado el Proyecto de Resolución por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en sesión pública extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2009, identificada con la clave alfanumérica RS-183-09, se realizó la notificación correspondiente a veintinueve agrupaciones políticas locales, ya que las siete restantes solventaron durante el proceso de fiscalización las irregularidades detectadas.

1.12 PROYECTO: ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DERIVADO DE LA FISCALIZACIÓN A LOS INFORMES DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2009 (15-03-07-09-15)

Se remitieron a la Comisión de Fiscalización 4 propuestas de modelos de proyectos de acuerdo, por los que se aprueban los dictámenes para los casos del no rebase de topes de gastos de precampaña que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, derivado de la revisión del informe del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente a los precandidatos triunfadores en el proceso de selección interna de los partidos políticos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa y jefes delegacionales, para el Proceso Electoral Local 2008-2009, a efecto de que fueran valorados por los integrantes del citado órgano colegiado.

Una vez obtenida la opinión favorable de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, se elaboraron y turnaron a su consideración 375 *proyectos de resolución derivados de la fiscalización a los informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los partidos políticos, para el proceso electoral del año 2009*, de lo cuales 278 proyectos correspondían a candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y 97 a jefes delegacionales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, a efecto de proceder a su posterior remisión a la Secretaría Ejecutiva.

Mención especial merece en este apartado el Acuerdo del Consejo General de este Instituto, respecto de los proyectos de resolución derivados de las observaciones que no fueron solventadas por los partidos políticos, y que se encuentran en los apartados de conclusiones de los dictámenes favorables de no rebase de topes de precampaña de los precandidatos triunfadores, ya que estos se elaborarán en el ejercicio 2010, cuando se realice la fiscalización de los informes de los precandidatos que no resultaron ganadores.

1.13 PROYECTO: ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DERIVADOS DE LAS AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES A LAS FINANZAS DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL (15-03-07-09-16)

Con motivo del Proceso Electoral 2008-2009, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 61 del CEDF, esta Unidad, recibió doce solicitudes de investigación de las candidaturas a jefaturas delegaciones en Coyoacán (3), Miguel Hidalgo (3), Cuajimalpa de Morelos (1), Iztacalco (1), Gustavo A. Madero (1), Benito Juárez (2), Iztapalapa (1), de las cuales fueron admitidas 8 de ellas, y 4 desechadas, a saber las siguientes:

Solicitudes de investigación admitidas	Solicitudes de investigación desechadas
IEDF-CF-INV/003/2009	IEDF-CF-INV/001/2009
IEDF-CF-INV/005/2009	IEDF-CF-INV/002/2009
IEDF-CF-INV/007/2009	IEDF-CF-INV/004/2009
IEDF-CF-INV/008/2009	IEDF-CF-INV/006/2009
IEDF-CF-INV/009/2009	
IEDF-CF-INV/010/2009	
IEDF-CF-INV/011/2009	
IEDF-CF-INV/012/2009	

En este sentido se elaboraron los acuerdos de substanciación de la Comisión de Fiscalización, relativos a las solicitudes de investigación admitidas, procediéndose a elaborar y notificarlos a las partes, con la finalidad de que señalaran lo que a su derecho correspondía; derivado de lo anterior, se recibieron los escritos de respuesta al emplazamiento realizado por esta autoridad electoral, elaborándose los proveídos para su glosa a los expedientes respectivos.

Se elaboró para revisión y, en su caso, aprobación de la Comisión de Fiscalización, la propuesta de "Acuerdo de admisión y desechamiento de las pruebas aportadas por los partidos políticos solicitantes, en los procedimientos de investigación" admitidos, los cuales, una vez aprobados fueron notificados junto con los oficios citatorio para la audiencia de desahogo de las pruebas técnicas.

Se recibieron medios de impugnación contra los acuerdos de admisión y desechamiento de pruebas, por parte del PRD en los expedientes identificados con las claves IEDF-CF-INV/007/2009,

IEDF-CF-INV/010/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009, motivo por el cual se remitieron a la UTAJ, las consideraciones de hecho y de derecho para sustentar el informe circunstanciado que rinde el Secretario Ejecutivo ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), en este sentido se puntualiza que el resto de los acuerdos en esta materia no fueron impugnados y que las resoluciones emitidas por el TEDF fueron en el sentido de desechar los recursos presentados por el PRD.

Durante la sustanciación de los procedimientos de investigación y al amparo del principio de exhaustividad, se elaboraron los proyectos de oficios para la firma del Secretario Ejecutivo, dirigidos a distintos proveedores relacionados con las pruebas ofrecidas en las solicitudes de investigación, las cuales fueron recibidos y valoradas en su oportunidad.

Se preparó y procedió al desahogo de las audiencias de las pruebas técnicas (fotografías, videos, páginas de internet) ofrecidas en los procedimientos de investigación en los escritos iniciales, realizando por escrito la descripción de los mismas en el cuerpo del acta, con la participación de las partes involucradas.

De conformidad al artículo 61, fracción VI del CEDF, se elaboraron para su discusión y aprobación, en su caso, de la Comisión de Fiscalización los anteproyectos de acuerdos de admisión y desechamiento de pruebas supervenientes que fueron presentadas de los expedientes identificados con las claves IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009, cabe hacer notar que en el resto de los procedimientos de investigación no fueron presentadas pruebas con esta naturaleza.

En atención a lo anterior, se elaboraron y notificaron los acuerdos, por los cuales se dio vista a los partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática con los escritos y pruebas supervenientes que presentaron, las cuales fueron admitidas por la Comisión de Fiscalización, desahogándose las audiencias de pruebas técnicas en presencia de los representantes de cada una de las partes en los procedimientos de solicitud de investigación, de los expedientes identificados con las claves alfanuméricas IEDF-CF-INV/0011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009.

Se recibieron medios de impugnación contra los acuerdos de admisión y desechamiento de pruebas supervenientes, por parte de los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional, elaborándose, en consecuencia las consideraciones de hecho y de derecho como sustento del informe circunstanciado que rindió el Secretario Ejecutivo al TEDF, las resoluciones emitidas por el TEDF fueron en el sentido de desechar los recursos presentados por ambos partidos.

Se sometió a consideración de la Comisión de Fiscalización un anteproyecto tipo de dictamen que serviría como modelo para la elaboración del resto de los proyectos de dictámenes que serían sometidos a la consideración del Consejo General del IEDF.

De conformidad a lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 61 del CEDF, para la elaboración de los anteproyectos de dictámenes, se realizó el examen y valoración de las constancias que obraban en todos los expedientes de investigación que se encontraban en proceso de sustanciación lo cuales se encuentran identificados con las claves IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/005/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/009/2009, IEDF-CF-INV/010/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009.

De conformidad al artículo 61, fracción VI del CEDF, se elaboraron y sometieron a la aprobación de la Comisión de Fiscalización los acuerdos mediante los cuales se declararon los cierres de instrucción de los 8 expedientes de procedimientos de investigación.

Se elaboraron los dictámenes y proyectos de resolución derivados de los procedimientos de investigación identificados con las claves IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/005/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/009/2009, IEDF-CF-INV/010/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 y IEDF-CF-INV/012/2009, los cuales fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva con la finalidad de que fueran listados como puntos a tratar, en el orden del día de la siguiente sesión del máximo órgano de dirección de este Instituto.

El Consejo General de este Instituto, aprobó en su sesión de fecha 17 de agosto de 2009, 6 Dictámenes correspondientes a los expedientes identificados con las claves IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/005/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009; procediéndose a su notificación a las partes involucradas.

Por lo que respecta a los 2 dictámenes restantes de los expedientes identificados con los números IEDF-CF-INV/009/2009 e IEDF-CF-INV/010/2009, en la misma sesión señalada fueron retirados por el Consejo General de este Instituto.

Se atendieron solicitudes de copias simples y certificadas presentadas por los partidos políticos: Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como de la UTAJ, respecto de los expedientes de investigación identificados con las claves IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/005/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/009/2009, IEDF-CF-INV/010/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009; lo que implicó entre

otros, el foliado, sellado, cancelado, toma de fotografías a diversa propaganda electoral y la reproducción de aproximadamente ciento cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho fojas de diversos tamaños, así como la certificación de aproximadamente cincuenta mil de ellas.

Se elaboraron las consideraciones de hecho y de derecho relativas a los juicios electorales interpuestos por los partidos políticos en relación a los expedientes de investigación identificados con las claves IEDF-CF-INV/003/2009, IEDF-CF-INV/007/2009, IEDF-CF-INV/008/2009, IEDF-CF-INV/011/2009 e IEDF-CF-INV/012/2009, es de hacerse notar que por lo que respecta al expediente IEDF-CF-INV/005/2009 este no fue impugnado y causó estado en sus términos una vez transcurrido el término legal correspondiente.

Con base a lo anterior, el TEDF confirmó las resoluciones emitidas por el Consejo General del IEDF, respecto de los cinco procedimientos de investigación que fueron impugnados.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboraron los anteproyectos de acuerdo de acumulación, admisión de los procedimientos y admisión y desechamiento de pruebas de las quejas de los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG-086/2009; IEDF-QCG/179/2009 y su acumulado IEDF-QCG/193/2009; IEDF-QCG/167/2009 BIS, IEDF-QCG/184/2009 y su acumulado IEDF-QCG/223/2009; IEDF-QCG/152/2009 y sus acumulados IEDF-QCG/154/2009, IEDF-QCG/155/2009 BIS, IEDF-QCG/156/2009 BIS e IEDF-QCG/166/2009; IEDF-QCG/098/2009, IEDF-QCG-210/2009 BIS, IEDF-QCG-211/2009 BIS; IEDF-QCG-135/2009 BIS, IEDF-QCG-136/2009 BIS, IEDF-QCG-137/2009 BIS, IEDF-QCG 140/2009 BIS, IEDF-QCG-142/2009 BIS, IEDF-QCG-145/2009 BIS; IEDF-QCG/019/2009 y sus acumulados IEDF-QCG/039/2009 e IEDF-QCG/110/2009; los cuales fueron remitidos a la Comisión de Fiscalización para su discusión y, en su caso, aprobación.

Se elaboraron las propuestas de oficio, mediante los cuales el Secretario Ejecutivo de este Instituto, notificó a las partes en los procedimientos de quejas sobre la determinación de la Comisión de Fiscalización, respecto de las pruebas ofrecidas en los expedientes IEDF-QCG-086/2009; IEDF-QCG/179/2009 y acumulado IEDF-QCG/193/2009; IEDF-QCG/167/2009 BIS, IEDF-QCG/184/2009 y acumulado IEDF-QCG/223/2009; IEDF-QCG/152/2009 y sus acumulados IEDF-QCG/154/2009, IEDF-QCG/155/2009 BIS, IEDF-QCG/156/2009 BIS e IEDF-QCG/166/2009 e IEDF-QCG/098/2009.

Con base en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboraron las propuestas y proyectos de dictamen y

resolución definitivos de las quejas identificadas con los números de expediente: IEDF-QCG-086/2009, IEDF-QCG/019/2009 y acumuladas IEDF-QCG/039/2009 e IEDF-QCG/110/2009, IEDF-QCG/098/2009, IEDF-QCG/135/2009 BIS, IEDF-QCG/152/2009 y acumuladas IEDF-QCG/154/2009, IEDF-QCG/155/2009 BIS, IEDF-QCG/156/2009 BIS e IEDF-QCG/166/2009, IEDF-QCG/167/2009 BIS, IEDF-QCG/184/2009 y acumulada IEDF-QCG/223/2009, e IEDF-QCG/179/2009 y acumulada IEDF-QCG/193/2009, los cuales fueron remitidos a la Comisión de Fiscalización para su discusión y, en su caso, aprobación.

Finalmente, se notificó en copia certificada los dictámenes y resoluciones aprobadas por el Consejo General de este Instituto en sesión pública de fecha 24 de noviembre de 2009, relativas a los expedientes de queja señalados en el párrafo que antecede.

OTRAS ACTIVIDADES

Se atendieron las diversas solicitudes ingresadas en la página de Infomex D.F.

Se remitió a la UTCSyT la información que compete a esta Unidad, en el marco de los artículos 14 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), para que se ajuste a lo programado y se atiendan las inconsistencias respectivas a la UTEF, señaladas en la evaluación realizada al IEDF por parte del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF), en los meses de noviembre y diciembre del año 2008.

Asimismo, se remitieron a la UTCSyT los documentos necesarios para la actualización de los contenidos de información pública que se encuentra disponible en la sección de transparencia del portal institucional, en términos de la ley de la materia, relacionada con los siguientes temas: informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron los partidos políticos en el año 2006; informes de campaña sujetos a topes sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron los partidos políticos y/o coaliciones, correspondientes al año electoral 2006; informes de precampaña sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron los precandidatos de los partidos políticos en 2006; informes anuales sobre el origen, destino y monto de los ingresos que por cualquier modalidad de financiamiento recibieron las agrupaciones políticas locales en el año 2006, además de los informes trimestrales y anual del año 2007, que presentaron los partidos políticos por concepto de gastos de actividades específicas.

Se remitieron en copia simple a la UTCSyT, los 373 informes de gastos de precampaña del año 2009, de los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los partidos políticos, para su digitalización y con ello, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, fracción I, último párrafo y fracción VIII, de la LTAIPDF, y a los artículos 44 y 45 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vista de la aprobación de los respectivos acuerdos del Consejo General de fecha 13 de abril de 2009. Asimismo, se solicitó que la información relacionada con los datos personales que se encuentran contenidos en dichos informes, así como en los correspondientes a los informes de campaña 2006, se testen, en particular los que corresponden al domicilio, teléfono y firma de dichos precandidatos, en apego a lo dispuesto por los artículos 4, fracciones VII y VIII, y 38, fracción I de la mencionada Ley.

En atención a la circular número 121, del 5 de junio de 2009, signada por el Secretario Ejecutivo y con el propósito de atender el acuerdo 169/SO/01-04/2009 del 1 de abril del mismo año, emitido por el INFODF, se remitió a la UTCSyT un ejemplar de los formatos que esta área utiliza para recabar datos personales en el desempeño de sus funciones, mismos que incluyen la leyenda aprobada por el INFODF.

Se remitió a la Comisión de Fiscalización y a la SE el "Informe sobre el Seguimiento y Evaluación del Programa de Fiscalización 2009, correspondiente a los meses de enero a noviembre", en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 119, fracción II del CEDF.

A solicitud de la UTCSyT, se remitieron las aclaraciones a la información relacionada con el monto autorizado para el financiamiento privado para las campañas electorales 2009, a efecto de publicar lo conducente y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, fracción VIII de la LTAIPDF.

A petición de la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación (UTPSyE), se remitieron las "Fichas para el Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009" del periodo enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre del año 2009, las cuales reflejan el avance de los indicadores, de las actividades, de los proyectos y las variaciones registradas, correspondientes a esta Unidad Técnica.

Se remitió a la UTCSyT, la actualización del segundo y tercer trimestre del año 2009, de la información pública de oficio que se encuentra disponible en la sección de "*Transparencia*" del portal institucional de internet, referente a los artículos 13, 14, 19, 29 y 39 de la LTAIPDF.

En cumplimiento al artículo 119, fracción I del CEDF, se le remitió a los integrantes de la Comisión de Fiscalización un ejemplar del "Anteproyecto del Programa de Fiscalización 2010" de esta Unidad Técnica; asimismo, se remitió una nueva versión en el cual se encuentran incorporadas las observaciones y comentarios realizados por la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el cual fue aprobado por la Comisión de Fiscalización, en su sesión extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2009 y presentado al Consejo General del IEDF, el 31 de agosto de dicho año.

En atención a los oficios IEDF/SJE/0697/09 e IEDF/SJE/0717/09 signados por el Secretario Administrativo, se le remitió un ejemplar del "Anteproyecto del Programa de Fiscalización 2010", el cual contiene las modificaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) y por la UTPSyE, las cuales se presentaron en la vigésima tercera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 31 de agosto de 2009.

En cumplimiento del artículo 115, fracción VII del CEDF, se remitió a la DEAP el proyecto del "Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009", de esta Unidad Técnica.

En cumplimiento al acuerdo JE155-09 de la Junta Ejecutiva, y en atención al oficio IEDF/SA/UPSyE/0239/2009 emitido por la UTPSyE, se remitió el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que formuló esta Unidad Técnica.

En atención al oficio IEDF/SA/UPSyE/0275/2009 de la UTPSyE, se capturaron en el sistema del Programa Operativo Anual (POA) 2010, las fichas descriptivas de los proyectos que llevará a cabo esta Unidad Técnica durante el ejercicio 2010; asimismo, se atendieron diversas observaciones que remitió la UTPSyE.

Se llevó a cabo una reunión con el Auditor Especial de cumplimiento financiero de la Auditoría Superior de la Federación, para conocer el software de auditoría, con el objeto de explorar la posibilidad de utilizarlo en los procesos de fiscalización que lleva a cabo la UTEF.

Se le remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva el "Anteproyecto del Programa de Fiscalización 2010", el cual contiene las modificaciones derivadas de las observaciones planteadas por los consejeros electorales integrantes de la Comisión de Fiscalización; asimismo, se remitió a la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa una nueva versión en la cual se encuentran incorporadas las observaciones y comentarios realizados en la reunión de trabajo el 20 de octubre de 2009, relativas a la revisión de los programas institucionales y programas específicos 2010.

En relación a la integración de la información respecto a los trabajos realizados por este Instituto para la edición del documento denominado "Memoria General del Proceso Electoral Ordinario 2009", se remitió a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la propuesta de temas e información que elaboró esta Unidad Técnica en el marco del Proceso Electoral Local 2008-2009.

En atención a la invitación efectuada por la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Guerrero, se asistió el 18 de noviembre de 2009 a la Ciudad de Taxco de Alarcón al Foro de Información Ciudadana en Materia de Financiamiento y Fiscalización de los Partidos Políticos.

En atención al oficio IEDF/COTECIAD/155/09 del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, relativo a la aprobación del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2009 y del proyecto "Diagnóstico de los recursos materiales de mayor urgencia que requieren los archivos del Instituto", se remitió el cuestionario que engloba las necesidades más apremiantes de esta Unidad Técnica.

Se remitió al Secretario Ejecutivo un ejemplar del "Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitido con motivo del cumplimiento a la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-017/2008 dictada por el TEDF, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña presentados por el PAN en el Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2006", a efecto de que fuera listado como punto a tratar en el orden del día en la sesión del Consejo General que corresponda.

En atención a los oficios números SE-UTAJ/2854/08, SE-UTAJ/2858/08 y SE-UTAJ/2865/08 de la UTAJ, se presentaron los argumentos y razonamientos solicitados para reforzar el informe circunstanciado que rindió el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 51 fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, con motivo de los juicios electorales promovidos por los partidos políticos: PRI, PRD, y Convergencia, en contra de la resolución del Consejo General de este Instituto, identificada con la clave alfanumérica RS-034-08 relativa a la revisión de sus informes anuales de ingresos y egresos correspondientes al año 2007; asimismo, se realizó la certificación de la resolución antes mencionada y de las constancias correspondientes.

En atención al oficio número IEDF/UTAJ/0494/09 de la UTAJ, se presentaron los argumentos y razonamientos solicitados que reforzaron el informe circunstanciado que rindió el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 51 fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral

para el Distrito Federal, con motivo del juicio promovido en contra de la resolución RS-001-09 relativa al cumplimiento de la sentencia identificada con la clave alfanumérica TEDF-JEL-017/2008, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión del informe anual de ingresos y egresos, así como de los informes de precampaña presentados por el PAN correspondientes al ejercicio 2006, remitiéndose un ejemplar del "Dictamen consolidado que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General, respecto de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los Ingresos, así como de los informes de precampaña de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 2006", debidamente foliado, sellado y cancelado, a efecto de que se validaran y certificaran.

Se recibió de la Comisión de Fiscalización para su atención, en términos del artículo 20, fracción XIII del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, copia simple del proveído aprobado mediante acuerdo identificado con la clave CF-022/09, en la sesión extraordinaria de la citada Comisión, celebrada el 15 de abril del 2009.

Se elaboró el oficio, con clave alfanumérica IEDF-SE/QJ/558/2009, mediante el cual se solicitó información a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en relación con la queja identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG-110/2009, promovida por el C. Oscar Octavio Moguel Ballado, representante propietario de Convergencia ante el Consejo General de este Instituto Electoral, en contra del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y de los ciudadanos David Antonio Covarrubias Aguilar, Ricardo Uribe Nava, Xareni Mendoza Fonseca, Erika Ivonne de Anda Martínez y Juan Pablo Saavedra Olea.

Se atendieron los requerimientos realizados, respecto al otorgamiento de dos copias certificadas del Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal deberán utilizar en las campañas electorales locales del año 2009.

Se definieron los procedimientos y los fundamentos aplicables de operación de la UTEF, para la recepción y sustanciación de quejas administrativas por presuntos rebases de topes de gastos de campaña.

Se elaboró un concentrado de tesis jurisprudenciales y criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Sala Superior del TEPJF, que guardan relación con la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

Se atendió lo relacionado con el oficio IEDF/UTAJ/2249/09 de la UTAJ, con el que remite copia fotostática del juicio electoral promovido en contra del oficio IEDF/UTEF/1362/2009, por el cual esta

Unidad Técnica solicitó la información contable del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la campaña electoral correspondiente a la Jefatura Delegacional de Miguel Hidalgo; se remitieron los elementos de hecho y derecho, al ser considerados en la elaboración del informe circunstanciado, el cual debe rendir el Secretario Ejecutivo en términos de los artículos 51, fracción III, inciso d) y 52 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal. Asimismo, se enviaron a la citada Unidad Técnica las constancias relacionadas con la solicitud de investigación presentada por el C. Juan Dueñas Morales, en su calidad de representante propietario del PAN.

Se atendió la solicitud del Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, Presidente de la Comisión de Fiscalización, realizada mediante el diverso IEDF/CF/205/2009, respecto de informar el estado procesal que guarda la sustanciación de las quejas que fueron turnadas a esta Unidad Técnica, desahogando dicho requerimiento en términos del artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del IEDF, mediante el oficio con clave IEDF/UTEF/1622/2009.

Con el objeto de estar en posibilidad de valorar la reincidencia en los proyectos de resolución del Consejo General del IEDF, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos y agrupaciones políticas, se solicitó a la UTAJ, la información relativa a los medios de impugnación interpuestos en contra de las resoluciones emitidas por el Consejo General del IEDF, en dicha materia.

Se elaboró el formato de Acta circunstanciada relativa a la conclusión de los trabajos de la fiscalización de los informes de campaña del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento así como su empleo y aplicación.

En el marco del proceso de liquidación del otrora Partido Socialdemócrata se prestó el apoyo en materia laboral consistente en la elaboración de convenios dentro y fuera de juicio y formato de renuncia, así como durante el desarrollo procedimental ante la Junta Local Especial 16 de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal consistente en la programación y desahogo de audiencias y en la liquidación de los convenios respectivos.

Se remitieron a la UTAJ, las consideraciones de hecho y derecho de los partidos políticos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, derivadas de las impugnaciones a la resolución del Consejo General del IEDF, respecto de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los partidos políticos correspondientes al ejercicio del año 2008, aprobada por el Consejo General del IEDF en sesión pública extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2009, identificada con la clave

alfanumérica RS-184-09, para lo relacionado con los expedientes identificados con las claves TEDF-JEL-110/2009 y TEDF-JEL-111/2009.

Personal de estructura adscrito a la UTEF asistió a los cursos impartidos por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo de este Instituto, denominados "Auditoría Administrativa" y "Taller de Actualización Electoral".

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre del proyecto (ordinario)	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Planeación, coordinación supervisión, evaluación y control de los proyectos y los recursos de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. (15-01-03-04-33) (enero-diciembre)	100%	100%	100%	100	Se dio cumplimiento a la meta programada.
Fiscalización de los Informes de Campaña que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral del año 2009. (15-02-07-09-06) (febrero, septiembre-diciembre)	100%	100%	100%	100%	La meta programada consistente en 8 actas de cierre de la fiscalización de los informes de gastos de campaña se cumplió en los tiempos y términos establecidos en el POA.
Fiscalización de los informes que presenten las otrora Asociaciones Políticas que pierdan su registro. (15-02-07-09-07) (enero-septiembre)	50%	100%	50%	50%	Se estimó que dos partidos políticos perdieran su registro; sin embargo de acuerdo con los resultados obtenidos en la elección a nivel federal, sólo uno estuvo en este supuesto, razón por a cual solo se elaboró 1 de los 2 informes programados.
Realizar en su caso, las auditorias e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en términos de los Acuerdos del Consejo General. (15-02-07-09-08) (enero-diciembre)	400%	100%	400%	100%	La meta programada en el POA 2009 se vio superada, debido a que se recibieron 12 solicitudes de investigación, que propiciaron la elaboración de 8 dictámenes, en virtud de que 2 de las candidaturas denunciadas fueron propuestas por 3 partidos políticos en candidatura común.

Nombre del proyecto (ordinario)	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Actualización del Catálogo de proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamiento que deberán utilizar los Partidos Políticos y Coaliciones en sus campañas electorales. (15-02-07-09-09) (enero-junio)	100%	100%	100%	100%	La meta programada consistente en 6 informes se cumplió en los tiempos y términos establecidos en el POA.
Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron los Partidos Políticos durante el año 2008. (15-02-07-09-10) (enero-diciembre)	100%	100%	100%	100%	La meta programada consistente en un Dictamen Consolidado se cumplió en los tiempos y términos establecidos en el POA.
Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2008. (15-02-07-09-11) (enero-diciembre)	100%	100%	100%	100%	La meta programada consistente en un Dictamen Consolidado se cumplió en los tiempos y términos establecidos en el POA.
Fiscalización de los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos, para el proceso electoral del año 2009. (15-02-07-09-12) (enero-abril)	0	100%	0%	0%	Se solicitó la cancelación de este proyecto al Secretario Administrativo, mediante oficio IEDF/UTEF/1657/2009 ya que las actividades se duplican con las del proyecto 15-02-09-09-07.
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2008. (15-03-07-09-13) (enero-diciembre)	100%	100%	100%	100%	Se dio cumplimiento a la meta programada.
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio 2008. (15-03-07-09-14) (enero-diciembre)	100%	100%	100%	100%	Se dio cumplimiento a la meta programada, .
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización a los	0	100%	0%	0%	Por acuerdo del Consejo General las resoluciones

Nombre del proyecto (ordinario)	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos para el proceso electoral del año 2009. (15-03-07-09-15) (enero-abril)	—				programadas como meta principal de este proyecto, se elaborarán en el año 2010, una vez que concluya la revisión de los informes de precampaña de los precandidatos triunfadores.
Elaboración de los Proyectos de Resolución derivados, de las auditorías investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas en términos de los Acuerdos del Consejo General. (15-03-07-09-16) (enero-diciembre)	400%	100%	400%	100%	La meta programada se superó, toda vez que se recibió un mayor número de quejas en relación con las estimadas en el POA.

Nombre del proyecto (electoral)	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Revisión de los informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos; así como dictamen, en su caso, favorable de no rebase. (15-02-09-09-07) (enero-agosto)	133%	100%	133%	100%	La meta programada consistente en la elaboración de 280 dictámenes de no rebase de topes, se vio superada en razón de que se llevaron más procesos de selección interna de candidatos de los estimados en el POA.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Proyecto (ordinario)	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Planeación, coordinación, supervisión, evaluación y control de los proyectos y los recursos de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización. (15-01-03-04-33) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Fiscalización de los Informes de Campaña que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral del año 2009. (15-02-07-09-06) (febrero, septiembre-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Fiscalización de los Informes que presenten las otrora Asociaciones Políticas que pierdan su registro. (15-02-07-09-07) (enero - septiembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Realizar en su caso, las auditorías e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas, en términos de los Acuerdos del Consejo General. (15-02-07-09-08) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Actualización del Catálogo de proveedores de Bienes, Servicios y Arrendamiento que deberán utilizar los Partidos Políticos y Coaliciones en sus campañas electorales. (15-02-07-09-09) (enero-junio)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron los Partidos Políticos durante el año 2008. (15-02-07-09-10) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2008. (15-02-07-09-11) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.

Proyecto (ordinario)	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Fiscalización de los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos, para el proceso electoral del año 2009. (15-02-07-09-12) (enero-abril)	Ninguna	0	Se solicitó la cancelación de este proyecto al Secretario Administrativo, mediante oficio IEDF/UTEF/1657/2009 ya que las actividades se duplican con las del proyecto 15-02-09-09-07.
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2008. (15-03-07-09-13) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio 2008. (15-03-07-09-14) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.
Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización a los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos para el proceso electoral del año 2009. (15-03-07-09-15) (enero-abril)	La meta de este proyecto se cumplirá en el año 2010.	1	Derivado de los acuerdos del Consejo General del IEDF, la meta se cumplirá en el siguiente año, una vez que se concluya la revisión de los informes de gastos de los precandidatos que no triunfaron.
Elaboración de los Proyectos de resolución derivados de las auditorías e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas en términos de los Acuerdos del Consejo General. (15-03-07-09-16) (enero-diciembre)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009.

Proyecto (electoral)	Actividades a realizar	# de actividades	Observaciones
Revisión de los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos; así como Dictamen, en su caso, favorable de no rebase. (15-02-09-09-07) (enero-agosto)	Ninguna	0	No se reportaron actividades, ya que se concluyó con las que se tenían programadas para el año 2009